

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/3046/2019

Bitácora:

16/G1-0272/04/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

24 de Abril de 2019

MARICELA TELLO FRANCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1437/2013 de fecha 15 de Febrero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Las Palomas, Hidalgo, S-16-034-PAL-003/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.291 Metros cúbicos	1	150	150	21489409	21489409
Las Palomas, Hidalgo, S-16-034-PAL-003/13, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.629 Metros cúbicos	1	151	151	21489410	21489410
Las Palomas, Hidalgo, S-16-034-PAL-003/13, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 24.513 Metros cúbicos	4	152	155	21489411	21489414
Las Palomas, Hidalgo, S-16-034-PAL-003/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 6.959 Metros cúbicos	1	156	156	21489415	21489415
Las Palomas, Hidalgo, S-16-034-PAL-003/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.264 Metros cúbicos	1	157	157	21489416	21489416
Las Palomas, Hidalgo, S-16-034-PAL-003/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 12.256 Metros cúbicos	2	158	159	21489417	21489418
Las Palomas, Hidalgo, S-16-034-PAL-003/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.170 Metros cúbicos	1	160	160	21489419	21489419
Las Palomas, Hidalgo, S-16-034-PAL-003/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 201.010 Metros cúbicos	20	161	180	21489420	21489439

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibi Original y Fondos
9/05/2019 J. Lopez R.C.





Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/3046/2019

Bitácora:
16/G1-0272/04/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
24 de Abril de 2019

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

